



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00052044- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra materiales para contratista individual a celebrar con la Sra. BIMA Lucia, quien realizara las tareas de edición y accesibilización del material bibliográfico obligatorio de la 2º etapa del quinto año de la carrera de Lic. Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Cs. Médicas en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 6 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 43 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-66631-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Materiales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 14, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. BIMA Lucia (D.N.I. 35963891), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 6, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles en representación de esta universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

JA.-